Siendo las ONCE HORAS del día CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, los Magistrados ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES en su carácter de Presidente, JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ, OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS Y JUAN JOSÉ YÁÑEZ ARREOLA, Integrantes de la Sala Colegiada Penal, así como la Licenciada ANA GUADALUPE GONZÁLEZ SIFUENTES, Magistrada Supernumeraria adscrita a este Organo Colegiado, celebraron Sesión de Pleno conforme al orden del día establecido, y los proyectos de resolución presentados por los Magistrados, fueron resueltos en los siguientes términos: en los tocas números 75/2018 y 86/2018 se confirma la sentencia de primera instancia.

Siendo las ONCE HORAS del día CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, los Magistrados ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES en su carácter de Presidente, JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ, OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS Y JUAN JOSÉ YÁÑEZ ARREOLA, Integrantes de la Sala Colegiada Penal, así como la Licenciada ANA GUADALUPE GONZÁLEZ SIFUENTES, Magistrada Supernumeraria adscrita a este Organo Colegiado, celebraron Sesión de Pleno conforme al orden del día establecido, y el proyecto de resolución presentado por los Magistrados, fué resuelto en los siguientes términos: en el toca número 224/2017 (amparo) se modifica la sentencia de primera instancia.

Siendo las DOCE HORAS del día ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, los Magistrados ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES en su carácter de Presidente, OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS Y JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ, Integrantes del Tribunal de Juicio Oral de Apelación integrado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 546 y 553 del Código de Procedimientos Penales, para resolver los autos del toca 02/2018 (amparo), dictada por ese Tribunal en la causa penal 188/2016, pronunciada por el Tribunal de Juicio Oral del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, y se resuelve: se revoca la sentencia de primera instancia.

Siendo las ONCE HORAS del día ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, los Magistrados ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES en su carácter de Presidente, JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ, OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS, JUAN JOSÉ YÁÑEZ ARREOLA Y HOMERO RAMOS GLORIA, Integrantes de la Sala Colegiada Penal, celebraron Sesión de Pleno conforme al orden del día establecido, y el proyecto de resolución presentado por los Magistrados, fué resuelto en los siguientes términos: en el toca número 83/2018 (excusa) se retira el proyecto de resolución.

Siendo las ONCE HORAS del día DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, los Magistrados ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES en su carácter de Presidente, JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ, OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS, JUAN JOSÉ YÁÑEZ ARREOLA Y HOMERO RAMOS GLORIA, Integrantes de la Sala Colegiada Penal, celebraron Sesión de Pleno conforme al orden del día establecido, y el proyecto de resolución presentado por los Magistrados, fué resuelto en los siguientes términos: en el toca número 79/2018 (excusa) se retira el proyecto de resolución.

Siendo las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, los Magistrados ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES en su carácter de Presidente, JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ, OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS Y JUAN JOSÉ YÁÑEZ ARREOLA, Integrantes de la Sala Colegiada Penal, así como la Licenciada ANA GUADALUPE GONZÁLEZ SIFUENTES, Magistrada Supernumeraria adscrita a este Organo Colegiado, celebraron Sesión de Pleno conforme al orden del día establecido, y el proyecto de resolución presentado por los Magistrados, fué resuelto en los siguientes términos: en el toca número 88/2018 se confirma la sentencia de primera instancia.

Siendo las DOCE HORAS del día DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, los Magistrados JUAN JOSÉ YÁÑEZ ARREOLA, en su carácter de Presidente, JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ Y ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES, Integrantes del Tribunal de Juicio Oral de Apelación integrado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 546 y 553 del Código de Procedimientos Penales, para resolver los autos del toca 08/2019, dictada por ese Tribunal en la causa penal 255/2016, pronunciada por el Tribunal de Juicio Oral del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en la ciudad de Frontera, Coahuila, y se resuelve: se confirma la sentencia de primera instancia.

Siendo las DOCE HORAS del día CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, los Magistrados ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES, en su carácter de Presidente, JUAN JOSÉ YÁÑEZ ARREOLA Y JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ, Integrantes del Tribunal de Juicio Oral de Apelación integrado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 546 y 553 del Código de Procedimientos Penales, para resolver los autos del toca 10/2019-O, dictada por ese Tribunal en la causa penal 33/2016-JO, pronunciada por el Tribunal de Juicio Oral del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en la ciudad de Frontera, Coahuila, y se resuelve: se modifica la sentencia de primera instancia.

Siendo las ONCE HORAS del día DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, los Magistrados ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES en su carácter de Presidente, JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ, OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS, JUAN JOSÉ YÁÑEZ ARREOLA, Integrantes de la Sala Colegiada Penal, y MARIA ANTONIETA LEAL COTA, Magistrada Supernumeraria adscrita a este Organo Colegiado, celebraron Sesión de Pleno conforme al orden del día establecido, y el proyecto de resolución presentado por los Magistrados, fué resuelto en los siguientes términos: en el toca número 81/2018 se confirma la sentencia de primera instancia.

Siendo las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, los Magistrados ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES en su carácter de Presidente, JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ, OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS, JUAN JOSÉ YÁÑEZ ARREOLA Y HOMERO RAMOS GLORIA, Integrantes de la Sala Colegiada Penal, celebraron Sesión de Pleno conforme al orden del día establecido, y los proyectos de resolución presentados por los Magistrados, fueron resueltos en los siguientes términos: en el toca número 85/2018 (excusa) se retira el proyecto de resolución; y en el toca número 170/2017 (amparo) se modifica la sentencia de primera instancia.

Siendo las DOCE HORAS del día DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, los Magistrados JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ, en su carácter de Presidente, OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS Y ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES, Integrantes del Tribunal de Juicio Oral de Apelación integrado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 546 y 553 del Código de Procedimientos Penales, para resolver los autos del toca 09/2019, dictado por ese Tribunal en la causa penal 691/2017-JO, pronunciada por el Tribunal de Juicio Oral del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, y se resuelve: se confirma la sentencia de primera instancia.

Siendo las ONCE HORAS del día VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, los Magistrados ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES en su carácter de Presidente, JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ, OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS, JUAN JOSÉ YÁÑEZ ARREOLA Y HOMERO RAMOS GLORIA, Integrantes de la Sala Colegiada Penal, celebraron Sesión de Pleno conforme al orden del día establecido, y el proyecto de resolución presentado por los Magistrados, fué resuelto en los siguientes términos: en el toca número 11/2018 (amparo) se confirma la sentencia de primera instancia.